



1183

DECRETO N° _____ /

D.A. y F.
D.C. y E. (E) 9/2017

TEMUCO, 2n ABR. 2017

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio N° 4096 de fecha 19.12.2016, que aprueba el "Programa Presupuestario de Educación de Ingresos y Gastos" y su desagregación, para el año 2017;

2.- Lo dispuesto en el Art. 9 del D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior; los decretos supremos 7519 al 7543, 7592, 7595 del 20.09.81; 1339 y 1340 del 26.12.86 del Ministerio de Educación, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos educacionales debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.893 de fecha 22.12.2016, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2017", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

6.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2493 del 18.06.2014 y N° 3862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 11.04.2017 en virtud de lo señalado en los art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco, ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al programa presupuestario de Educación, según consta en Ord. N° 154, 155, 156 y 167 del 12.04.2017 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

1) 1279929



DECRETO:

1.- Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Area Educación, vigente para el año 2017, por la estimación de mayores ingresos provenientes del Mineduc-Pie, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Educ.-Sistema:		M\$ 58.220.-		
05 03 003 001	Subvención de Escolaridad		M\$	45.812.-
05 03 003 002	Otros Aportes			12.408.-
Educ.-Infancia:		M\$ 12.718.-		
05 03 004 001	Convenios de Educación Pre básica		M\$	12.718.-
	TOTAL INGRESOS	M\$		70.938.-

GASTOS

Educ.-Sistema:		M\$ 58.220.-		
21 02 001 001	Sueldos Base		M\$	19.502.-
21 02 001 002	Asignación de antigüedad			1.268.-
21 02 001 004	Asignación de Zona			2.934.-
21 02 001 009	Asignaciones Especiales			6.710.-
21 02 001 027	Asig. de Estimulo Pers. Med. y Profesores			1.350.-
21 02 002 002	Otras cotizaciones Previsionales			1.736.-
21 03 004 001	Sueldos			9.340.-
21 03 004 002	Aportes del Empleador			740.-
21 03 999 001	Asignación Art.1, Ley 19.464			1.040.-
22 04 001 000	Materiales de Oficina			3.600.-
22 04 002 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza			6.500.-
22 04 009 000	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales			3.500.-
Educ.-Infancia:		M\$ 12.718.-		
21 03 004 003	Remuneraciones Variables		M\$	12.718.-
	TOTAL GASTOS	M\$		70.938.-



2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Ingresos del Area Educación, vigente para el año 2017, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

Educ.-Infancia:		M\$ 60.000.-	
05 03 004 001	Convenios de Educación Pre básica	M\$	60.000.-
	TOTAL DISMINUCION	M\$	60.000.-

AUMENTO

Educ.-Infancia:		M\$ 60.000.-	
05 03 101 000	De la Municipalidad a Serv. Inc. A su gestión	M\$	60.000.-
	TOTAL AUMENTO	M\$	60.000.-

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Area Educación, vigente para el año 2017, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

Educ.-sistema:		M\$ 163.097.-	
21 01 001 001	Sueldos	M\$	16.786.-
21 01 001 002	Asignación de Antigüedad		3.019.-
21 01 001 004	Asignación de Zona		2.518.-
21 01 001 009	Asignaciones Especiales		3.332.-
21 01 001 028	Asig. de Estimulo Pers. Med. y Profesores		1.343.-
21 01 002 002	Aportes del Empleador		678.-
21 03 004 001	Sueldos Base		98.500.-
22 02 002 000	Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas		3.600.-
22 04 002 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza		6.347.-
22 04 999 000	Otros		200.-
22 08 007 000	Pasajes Fletes y Bodegajes		20.174.-
22 11 002 000	Cursos de Capacitación		4.600.-
29 05 001 000	Máquinas y Equipos de Oficina		2.000.-
	TOTAL DISMINUCION	M\$	163.097.-



AUMENTO

Educ.-Sistema:

M\$ 163.097.-

21 02 001 001	Sueldos Base	M\$	16.786.-
21 02 001 002	Asignación de Antigüedad		3.019.-
21 02 001 004	Asignación de Zona		2.518.-
21 02 001 009	Asignaciones Especiales		3.332.-
21 02 001 027	Asig. de Estimulo Pers. Med. y Profesores		1.343.-
21 02 002 002	Otras Cotizaciones Previsionales		678.-
22 02 003 000	Calzado		30.900.-
22 04 001 000	Materiales de Oficina		6.547.-
22 05 007 000	Acceso a Internet		7.200.-
22 08 999 000	Otros		20.174.-
22 11 999 000	Otros		24.600.-
24 03 099 000	A Otras Entidades Publicas		29.000.-
29 05 999 000	Otras		17.000.-

TOTAL AUMENTO M\$ 163.067.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/YBD/jmm



Por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAMM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

c.c. Dir Control
Depto. Contabilidad
Depto. Educación
Of. Partes